

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas  
DPyAT**

**Nombre y descripción**

Actualización y/o modificación al registro de institución educativa

Cuando la institución educativa, requiera alguna actualización y/o modificación en los registros, ante la Dirección de Profesiones.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/DPAT/020

**Plazo de respuesta:**

60 días hábiles

**Fundamento jurídico**

- Artículo 45, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Artículo 16, fracción V, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 13, fracción I del Reglamento de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas, en el Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14, fracción IX, Sección Cuarta Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando la institución educativa, pública o privada requiera alguna actualización y/o modificación.

**Pasos a seguir**

- Acudir a la Dirección de Profesiones y solicitar la actualización y/o modificación al registro de la institución educativa
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno
- Entregar comprobante de pago original y copia en la Dirección de Profesiones

## Requisitos

- Para la modificación de nomenclatura, deberá presentar original y copia del acuerdo y oficio emitido por la secretaría de educación en el que se autoriza la modificación de la nomenclatura de una institución educativa.
- 4 juegos originales de los formatos cancelados con la nueva nomenclatura: certificado de terminación de estudios de cada nivel registrado (licenciatura, maestría, doctorado, especialidad, etc.), acta de examen profesional de grado o especialidad de acuerdo a los niveles registrados, constancia de liberación del servicio social para el nivel técnico y licenciatura, título profesional, grado académico, diploma de especialidad.
- Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución educativa.
- Catálogo de sello con la nueva nomenclatura.
- Para cambio de domicilio, presentar original y copia del oficio emitido por la Secretaría de Educación en el que se autoriza el cambio.
- Para cambio de Rector o Director, presentar original y copia del oficio emitido por la secretaría de educación en el que se autoriza el nombramiento directivo.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

La institución educativa.

### ¿Qué obtengo?

Actualización y/o modificación al registro de institución educativa

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1252.00 --- Máximo: \$ 1252.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.